



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DIRECCIÓN LOCAL ESTADO DE MÉXICO

FOLIO NO. CA-004/2020

EXPEDIENTE: 2020.B00.3.9.01.14.011.A001.4301.1.914.A01807.90313

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN

METEPEC, MÉXICO, A 08 DE ENERO DE 2020.



FIRMA DEL

Con fundamento en los artículos 1º, 9 fracción III, 11 apartado "C" (reformado el 12 de octubre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación), 76 (reformado el 12 de octubre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación), 86 fracción I, II, III, VII, (reformado el 12 de octubre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación), Primero, Cuarto Fracción XIX, y octavo Transitorios del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; PRIMERO v CUARTO TRANSITORIOS del Decreto que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de octubre de 2012; 9º, párrafo tercero inciso b), fracciones I, XVII, XXXV, XXXVI y LIV de la Ley de Aguas Nacionales; PRIMERO, SEGUNDO y UNDÉCIMO Transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aquas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004; así como los artículos 11, 185 y SEXTO transitorio segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (reformado el 25 de agosto de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación); 1°, 2°, 12, 14, 35, 36, 44, 52, 57, 61, 62, 63, 65, 72, 75, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria al Ley de la materia, se expide la presente constancia de identificación que acredita al C. CARLOS GEOVANNI BECERRIL CABALLERO, cuya fotografía y firma aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como servidor público adscrito a la Comisión Nacional del Aqua, en su carácter de INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR.

Se hace constar que el C. CARLOS GEOVANNI BECERRIL CABALLERO, en su carácter de INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR, está autorizado para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables; practicar visitas domiciliarias de inspección y verificación; requerir todo tipo de documentación, registros, controles, datos o informes; acceder a las instalaciones, aprovechamientos, descargas, ocupación de zona federal o extracción de materiales; así como realizar la inspección y verificar los medidores o dispositivos de medición del consumo que efectúen los usuarios de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. Además está autorizado para verificar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga de las aguas residuales y/o el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, en términos del párrafo anterior. Así también se encuentra autorizado para llevar a cabo notificaciones en general y de igual forma para efectuar la ejecución material de sanciones distintas a las económicas, medidas correctivas y de urgente aplicación.

Se solicita a las AUTORIDADES CIVILES y MILITARES brindar apoyo oportuno y eficaz al portador de ésta, para el mejor desarrollo de sus funciones, para las cuales deberá exhibir orden escrita en la que se le faculte para realizar actividades encomendadas y relacionadas con las facultades que con esta constancia se otorgan.

La vigencia de la presente constanção sèrá hasta el 31 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR LOCAL

MTRO. MOISÉS GERARDAMERNÁNDEZ CRUZ



